'Día histórico'

INDIGO STAFF

aprobado el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones dignas. ¡Qué vivan los trabajadores y trabajadoras de México!", dijo Alejandro Armenta Mier, presidente de la Mesa Directiva.

Así anunció el Senado de la República la aprobación para ampliar el periodo vacacional El Senado de la República aprobó las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo para ampliar el periodo vacacional; ahora está en manos de la Cámara de Diputados poner en marcha la nueva disposición

pagado en México, el cual ahora está en manos de la Cámara de Diputados, con el fin de que sea revisado y entre en vigor a partir del próximo año.

Ayer, por unanimidad de 89 votos, los senadores estuvieron de acuerdo en ampliar de seis a 12 el mínimo de días de vacaciones pagadas a partir del primer

El derecho a las vacaciones y al esparcimiento eleva la productividad y nos hace más competitivos"

Rafael Espino de la Peña Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda en el Senado año laboral para los trabajadores contratados individual o colectivamente.

El dictamen, proveniente de las comisiones de Trabajo y Previsión y de la de Estudios Legislativos, Segunda, establece que a partir del sexto año el periodo de vacaciones aumentará dos días por cada cinco de servicios hasta alcanzar 30 días de descanso, y de ahí hasta llegar a los 32 días de descanso obligatorio por 35 años de servicio.

La iniciativa propone que el acuerdo de "Vacaciones Dignas Ya" entre en vigor a partir del primero de enero del próximo año, derecho laboral que no se ha modificado en 50 años.

Ninguna de las principales cámaras de comercio ni el Consejo Coordinador Empresarial se habían pronunciado al respecto.

Más días libres

La propuesta aumenta de seis a 12 los días de vacaciones desde el primer año laborado

12 días

14 días 2 años 16 días

18 días 4 años 20 días 5 años 22 días 6 a 10 años 24 días 11 a 15 años 26 días

28 días21 a 25



26 a 30 años